



2025/2383

26.11.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2383 DE LA COMISIÓN

de 25 de noviembre de 2025

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a la norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores en relación con la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 14 de la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁾, se presume que los ascensores y componentes de seguridad para ascensores que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* son conformes con los requisitos esenciales a los que se apliquen dichas normas o partes de estas contemplados en dicha Directiva.
- (2) La Comisión, mediante su Decisión de Ejecución C(2023) 6588⁽³⁾, solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) que elaborara una nueva norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores, en apoyo de la Directiva 2014/33/UE, que refleje las técnicas más avanzadas generalmente reconocidas, a fin de cumplir los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2014/33/UE y, en su caso, los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en el anexo I de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁴⁾, como se establece en el punto 1.1 del anexo I de la Directiva 2014/33/UE.
- (3) Sobre la base de la solicitud formulada en la Decisión de Ejecución C(2023) 6588, el CEN ha elaborado la norma armonizada EN 81-76:2025, sobre la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si la norma EN 81-76:2025 se ajusta a la solicitud formulada en la Decisión de Ejecución C(2023) 6588.
- (5) La norma armonizada EN 81-76:2025 cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad que pretende cubrir y que se establecen en la Directiva 2014/33/UE. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

⁽²⁾ Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores (DO L 96 de 29.3.2014, p. 251, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/33/oj>).

⁽³⁾ Commission Implementing Decision C(2023) 6588 of 5 October 2023 on a standardisation request to the European Committee for Standardization as regards lifts and safety components for lifts in support of Directive 2014/33/EU of the European Parliament and of the Council [«Decisión de Ejecución C(2023) 6588 de la Comisión, de 5 de octubre de 2023, sobre una solicitud de normalización al Comité Europeo de Normalización en lo que respecta a los ascensores y los componentes de seguridad para ascensores en apoyo de la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo» (documento no disponible en español)].

⁽⁴⁾ Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (DO L 157 de 9.6.2006, p. 24, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2006/42/oj>).

- (6) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 de la Comisión (⁵) se enumeran las referencias de las normas armonizadas que confieren una presunción de conformidad con la Directiva 2014/33/UE. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/33/UE figuren en un único acto, la referencia de la norma EN 81-76:2025 debe incluirse en dicho anexo.
- (7) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en consecuencia.
- (8) El cumplimiento de una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2025.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 de la Comisión, de 26 de enero de 2021, relativa a las normas armonizadas sobre ascensores y componentes de seguridad para ascensores elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 27 de 27.1.2021, p. 20. ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/76/oj).

ANEXO

En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76, se añade la fila siguiente:

«10 ter.	EN 81-76:2025 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 76: Evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.».
----------	---